

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 30 de septiembre de 2025, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve noveno de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-desempleados-programa-formativo-certificados-2025.html>

el Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la provincia de Jaén de 30 de septiembre de 2025, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para la concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 subvenciones para la realización de acciones de formación dirigida a cubrir necesidades formativas detectadas para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo
Jose Luis Valentín Martos



JOSE LUIS VALENTIN MARTOS		30/09/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAPV67JN5GQX34BE7UGWUXG2YGB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2025 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS REGLADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS. LINEA 3.

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones según la convocatoria efectuada por la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 subvenciones públicas regladas, **LINEA 3**, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el resuelve noveno de la Resolución de 1 de julio de 2025, se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el ANEXO I (RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR) para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas. Los conceptos a subsanar se detallan en la relación de códigos de subsanación en el Anexo II.

El plazo de subsanación será, en virtud del artículo 13.1 del texto articulado de las bases reguladoras tipo en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones aprobado mediante Resolución de 01 de julio de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas y personas trabajadoras ocupadas, **de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La subsanación se realizará de forma telemática y se presentará a través del aplicativo PROFEUS-A en los términos establecidos en la Resolución de 1 de julio de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda

El contenido íntegro de la presente publicación será publicado en la dirección electrónica:



<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-desempleados-programa-formativo-certificados-2025.html>

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de
Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén



ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR
CONVOCATORIA GENERAL 2025 - LÍNEA 3: OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADOS B Y C PARA PERSONAS TRABAJADORAS, EN MODALIDAD
PRESENCIAL Y VIRTUAL, DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS
RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PROVINCIA DE JAÉN

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F./N.I.F.	Datos y/o declaración a subsanar	
			Anexo I	Anexo I Bis
2025/23/48/EDD1/0019	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	303	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS VALENTIN MARTOS	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	QWMOXb8LEmH8xW2hTR37X9Sfycjhpu	PÁG. 1/1	